



La Plata, 3 de agosto de 2021.

**VISTO** el dictamen del Jurado que entiende sobre el Llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra de "Física Moderna"; y

**CONSIDERANDO** que el Sr. Marcos Osvaldo Celi obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión virtual del 16 de julio de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

**Artículo 2°:** Designar al **Sr. Marcos Osvaldo Celi (DNI: 38.669.288)** en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Física Moderna", a partir del 01 de septiembre y por el término de dos (2) años, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

**Artículo 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

**Artículo 4°:** Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 176**

**PERDOMO** Firmado digitalmente por  
PERDOMO Raúl Aníbal  
**Raúl Aníbal** Fecha: 2021.08.05  
12:26:57 -03'00'

DECANO  
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas  
Universidad Nacional de La Plata

## ACTA DICTAMEN

Siendo las catorce horas del día veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reúne en forma virtual el jurado que entiende en el concurso para cubrir un cargo de ayudante alumno con dedicación simple para la cátedra Análisis Numérico I. Se encuentran presentes los Dres. Felipe Wachlin, Fabio Zyserman, Daniel Carpintero y Pablo Santamaría y el Sr. Francisco Plaza.-----

Se constata en primer lugar que hubo tres postulantes que se presentaron a la prueba de oposición (Guevara, Gómez y Corvera). Dado que los nueve postulantes restantes no se han presentado a la mencionada prueba, quedan fuera del orden de mérito.-----

Se procede a la corrección de las pruebas, encontrándose aceptable la resolución del ejercicio por parte de los tres postulantes. Se destaca, en particular, la adecuada orientación pedagógica de la postulante Natalia Guevara cuya explicación detallada de los pasos involucrados en el ejercicio ha tenido en cuenta que la misma debe estar dirigida hacia un alumno. En el caso de la postulante Andrea Victoria Corvera, la explicación es apropiada, aunque mínima. Finalmente, la explicación del ejercicio realizada por el postulante José Luis Gómez es confusa y el código presentado contiene material superfluo para la resolución del mismo. -----

Se procede a analizar los antecedentes de los tres postulantes que no han quedado fuera del orden de mérito. Para dicho análisis, se toman en cuenta:-----

1) El avance en la carrera del postulante. Para ello se toman en cuenta los finales rendidos más los trabajos prácticos aprobados, considerando a estos últimos como media materia cada uno. En el caso de estudiantes de Astronomía (los tres postulantes que se presentaron a la prueba de oposición lo son), cada materia optativa cuatrimestral se cuenta como una materia, mientras que cada materia optativa anual se cuenta como dos materias, a efectos de normalizar el número total de materias dado que en dicha licenciatura las materias optativas pueden tener distintas cargas horarias; 2) La nota obtenida en el final de Análisis Numérico I; 3) El promedio de notas de la carrera, incluyendo los aplazos; 4) La prueba de oposición; 5) La antigüedad en docencia universitaria. Se fija una antigüedad máxima computable de 36 meses, aunque en el presente concurso ningún postulante ha llegado a dicha cifra; 6) Los antecedentes de investigación, en los que se contabilizan los trabajos presentados en congresos científicos; 7) Los antecedentes en extensión universitaria, para los cuales se considera la pertenencia a proyectos de extensión, participaciones en ExpoUniversidad, tutorías y otros ítems menores



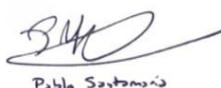
Felipe C. Wachlin



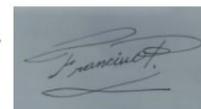
Fabio Zyserman



Daniel Carpintero



Pablo Santamaría



Francisco Plaza

que el jurado ha considerado asimilables a la extensión. Para cada tipo de tarea se decide un equivalente en meses con el objeto de permitir una cuantificación de la actividad; 8) Los antecedentes de gestión, contabilizando actividades como Consejero Directivo, Secretarías, membresía en Comisiones del Consejo Directivo y participaciones como jurado en concursos docentes universitarios y en otorgamiento de becas universitarias. En estos dos últimos casos, cada actuación como jurado se considera equivalente a un mes de actividad de gestión.-----

Se determina que los antecedentes recibirán los siguientes pesos: un cuarenta por ciento para las actividades académicas (avance en la carrera, nota en la materia motivo del concurso y promedio en la carrera); un cuarenta por ciento para los antecedentes docentes (incluyendo la mitad para la prueba de oposición); un quince por ciento para los antecedentes de investigación, extensión y gestión, repartidos estos últimos en partes iguales y un cinco por ciento a otros antecedentes (cursos de formación, asistencia a congresos).--

Se procede entonces a la evaluación de los antecedentes de acuerdo a los criterios arriba mencionados.-----  
Quedan fuera del orden de mérito, por las razones expuestas más arriba:

1. Celi, Marcos Osvaldo
2. Badaracco, Marina Belén
3. Gallardo Cáceres, María Cristina
4. Román Aguilar, Lili Michelle
5. Alberici Adam, Aldana
6. Zerbo, María Candela
7. Correa, Agustín Exequiel
8. Alberino, Martín
9. Costanza, María Belén

-----  
El orden de mérito del presente concurso, de acuerdo a lo actuado más arriba, es el siguiente:

1. Natalia Guevara
2. Andrea Corvera
3. José Gómez

-----  
Siendo las 15 horas, y sin otro tema para tratar, se da por finalizada la tarea del jurado.-----



Felipe C. Wachlin



Fabio Zyserman



Daniel Carpintero



Pablo Sastorria



Francisco Plaza